

ENC
ASTIA

SELO 4.
40. MRS.

AÑO DE
1822

Habil' do para esta provincia de órden superior para el año 1823.

Abi
endente de esta
Provincia
Martinez Lorente.

El administrador general
de efectos estancados
Martin de Junguitu.

El interventor de efectos
estancados
José Maria Herrera.

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y tres se juntaron como lo tienen de uso y costumbre los S.^{mos} D.^{ns} Manuel de Martiarena Alcalde, D.^{no} Agustín de Aguirre, Jefe Cruz de Urriztarazu Regedores, y D.^{no} Manuel de Aguirre Procurador Sindico, mayor parte de los Sindibidos, de quienes se compone el Ayuntamiento pleno constitucional de ella, y por ante mi el inspaescrito Secretario interino acordaron lo siguiente.

Se leyó un oficio del Sr. Comandante militar de esta Provincia en la Ciudad de S.^{ta} Sebastian cuyo tenor es el siguiente:
"Comandancia militar de la Provincia de San Sebastian. En el estado en que se encuentra la Nación, es indispensable que los Pueblos le den los auxilios que necesita para salir de sus apuros, y consolidar la Constitucion politica que no ha de hacer felices, para lo qual se hace indispensable que se proporcione para el dia seis del presente mil raciones de pan, carne, y no que deben quedar almacenadas en esta Plaza para la subsistencia de sus defensores, debiendo advertir a V. que la Carne ha de ser en vivo, y Falta de ella menestra, y toino, en la inteligencia de que de no realizarlo asi, saldria de esta Plaza una columna de apremio, y recaera sobre V. la terrible responsabilidad militar. Dios guarde a V. muchos años. San Sebastian, quatro de Abril de mil ochocientos veinte y tres. Francisco Pablo de la Peña, Sr. Ayuntamiento de Lezo. Ten su Cista, y en atencion a que el pedido que hace Dho. Sr. Comandante militar es muy considerable, y particularmente en el estado de decadencia tan grande en que se

